



El CONSULADO DE ESPAÑA EN PEKÍN INFORMA

BOLETÍN NÚMERO 86
26/06/2026



ÍNDICE:

I. Destacados	1
II. Condiciones de entrada a China y de viajes al extranjero	1
III. Noticias del Consulado General de España	2
IV. España en China y en el mundo	19
V. ¿Sabías que?	28
VI. Nuestra comunidad	32

I. DESTACADOS

1. Campaña viaja seguro.
2. Asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior de visita en España.
3. Pekín celebra el día de la lengua española por el 20º aniversario del Instituto Cervantes.
4. Asuntos fiscales España-China.
5. Ayudas consulares de España en el extranjero.
6. La protección consular de los ciudadanos de la UE.
7. Inscripción en el Registro de Viajeros.
8. Adquisición de medicinas en China.
9. Nota importante sobre visado y permiso de residencia de trabajo chinos.
10. Canales para realizar el registro online del alojamiento de extranjeros en domicilios distintos a hoteles.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 12/05/2026 – 26/06/2026

Las vacaciones estivales están próximas y con ello los viajes a España o por Europa. En este sentido te informamos que si viajas con familiares/amistades cuya nacionalidad requiere la solicitud de un visado Schengen, recuérdales que deben solicitarlo a tiempo en la Embajada europea correspondiente. Si viajas con menores de edad, entonces asegúrate que tienen sus pasaportes en vigor, y que sus permisos de residencia chinos son válidos y no han caducado. Si durante vuestra estancia en España viajáis a otro país, entonces debéis contratar un seguro médico de viaje que cubra vuestra estancia íntegra en el país de destino. Si eres tú el viajero o alguno de tus familiares de nacionalidad española, podéis solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE):

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/tarjeta-sanitaria-europea-certificado-provisional-sustitutorio.html>

La TSE se usa **para estancias temporales** en Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Reino Unido y Suiza. Tus familiares beneficiarios (afiliados a la Seguridad Social) pueden solicitar también dicha TSE. La TSE es válida desde la fecha de su recepción hasta la fecha de caducidad indicada en la misma.

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/asistencia+sanitaria/202046sinc>



FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – www.globaltimes.cn
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com
China Daily – www.chinadaily.com.cn
China Southern Morning Post – www.scmp.com
People`s Daily online – en.people.cn
China Radio International – espanol.cri.cn
ECNS/China News Service – www.ecns.cn
China Internet Information Center – www.china.org.cn

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Campaña: Viaja Seguro

Antes de salir, infórmate: **Exteriores lanza #ViajaSeguro para prevenir incidentes en el extranjero.**

- Exteriores ofrece un teléfono de emergencia disponible las 24 horas del día todos los días del año para casos de emergencias
- Los ciudadanos tienen a su disposición un Registro de Viajeros y las Recomendaciones de Viaje, instrumentos imprescindibles para minimizar y prevenir riesgos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación lanza, como cada verano, la campaña #ViajaSeguro en un esfuerzo de concienciación ciudadana sobre las precauciones que se deben tomar antes de cualquier desplazamiento al extranjero. El Ministerio ofrece a los ciudadanos instrumentos útiles para minimizar riesgos y recomienda la inscripción en el Registro de Viajeros <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx> antes de cualquier desplazamiento, así como la consulta de las Recomendaciones de Viaje <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Asimismo, recuerda la importancia de contratar un seguro de viaje con una cobertura sanitaria que incluya gastos de hospitalización y repatriación antes de emprender un viaje al extranjero. Contar con un seguro de viaje facilita esa atención necesaria que en determinados países puede ser especialmente costosa.

Más información en detalle sobre esta campaña en el siguiente enlace:

https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2026_NOTAS_P/Antes-de-salir,-informate-Exteriores-lanza-ViajaSeguro-para-prevenir-incidentes-en-el-extranjero.aspx



Asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior de visita en España

Te informamos sobre la publicación en el BOE de 12 de marzo del *Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español*. Adjuntamos dicho RD en formato PDF.

En este RD en la Disposición Final Primera, se ofrece la asistencia sanitaria **para personas españolas de origen residentes en el exterior desplazados temporalmente al territorio nacional y para los familiares que los acompañen en sus desplazamientos temporales** o en caso de retorno a España. De esta disposición final primera destacamos los puntos 1, 2, 3.a y 3.b, 4, 5.d, y 7, que a continuación describimos:

1. Las personas españolas de origen residentes en el exterior en sus desplazamientos temporales a España tendrán derecho a la asistencia sanitaria a través del Sistema Nacional de Salud cuando, de acuerdo con las disposiciones de la legislación de Seguridad Social española, o las normas o Convenios Internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, no tuvieran prevista esta cobertura.

2. **Los familiares de las personas españolas de origen, residentes en el exterior, que les acompañen en sus desplazamientos temporales a España**, así como los familiares de las personas españolas de origen retornadas que se establezcan con ellos en España, tendrán igualmente derecho a la asistencia sanitaria en España, a través del Sistema Nacional de Salud, cuando, de acuerdo con las disposiciones de Seguridad Social española, o las normas o Convenios internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, estos familiares no tuvieran prevista esta cobertura.
3. A los efectos indicados, se entenderá que son familiares con derecho a asistencia sanitaria:
- **El cónyuge** o quien conviva con la persona española de origen **con una relación de afectividad análoga a la conyugal, constituyendo una pareja de hecho**.
 - **Los descendientes de las personas españolas de origen o los de su cónyuge o los de su pareja de hecho, que estén a cargo de aquellas y sean menores de 26 años** o mayores de dicha edad con una discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 65 por ciento.



4. El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en todos estos supuestos **corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el cual expedirá el documento acreditativo del derecho**. La resolución del expediente deberá dictarse y notificarse a las personas interesadas **en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico del Instituto Nacional de la Seguridad Social**. Transcurrido dicho plazo, la solicitud **se entenderá estimada por silencio administrativo en virtud del artículo 24.1 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cualquier resolución posterior solo podrá ser confirmatoria según lo establecido en el artículo 24.3 de dicha ley.

5. Apartado d. **Declaración responsable** (se adjunta la misma al presente boletín informativo) **de no poder exportar el derecho a asistencia sanitaria desde otro país** y adicionalmente, si reside en un país con el que España aplica una norma internacional de seguridad social que incluya la cobertura sanitaria, certificado emitido por la institución competente en materia de asistencia sanitaria de dicho país de residencia, acreditativo de que no procede la exportación de la cobertura sanitaria a su cargo.
7. **El plazo de validez del derecho a la prestación de asistencia sanitaria** reconocido a las personas españolas de origen residentes en el exterior que se desplacen temporalmente a España y a los familiares de las anteriores que las acompañen, **coincidirá con el período previsto de estancia temporal en España, consignado por la persona titular. Se producirá la baja automática en la fecha de finalización de la estancia prevista.** En todo caso, **la validez del derecho tendrá una duración máxima de tres meses desde la fecha de efectos de su reconocimiento, con la posibilidad de una única renovación por otros tres meses.** A tal efecto, se presentará solicitud de renovación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.



Por otro lado el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España**, sección de Seguridad Social, ha publicado en el siguiente enlace información bajo el título de:

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/asistencia-sanitaria-residentes-exterior-visita-espana.html?categoria=asistencia-sanitaria-dentro-espana>

“Asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior de visita en España. Solicita asistencia sanitaria durante tus viajes a España para ti y los familiares que te acompañen si eres residente en el extranjero”.

Este apartado ofrece información sobre:

1. A quien va dirigido.
2. Requisitos.
3. Documentación.
4. Plazos. **Presenta esta solicitud antes de tu viaje a España para que tenga efecto.**
5. Próximos pasos.
6. Preguntas frecuentes.

A través del enlace citado anteriormente aparece la pestaña “comenzar solicitud” que da acceso a **la descarga de un formulario específico llamado ASISTENCIA SANITARIA PARA MIGRANTES EN ESTANCIA TEMPORAL EN ESPAÑA**. Adjuntamos dicho formulario. En dicho formulario aparece la sección de DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE SU PRESTACIÓN. Del mismo destacamos los puntos 1 y 3, que a continuación describimos:

**ASISTENCIA SANITARIA PARA MIGRANTES
EN ESTANCIA TEMPORAL EN ESPAÑA**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

¿Cuándo es necesario presentar esta solicitud?:

Es necesario presentar la solicitud para los siguientes desplazamientos temporales a España:

- A.** De trabajadores o pensionistas españoles de origen residentes en el extranjero y familiares que les acompañen.
- B.** De familiares que acompañen al pensionista de la Seguridad Social española o al asimilado al alta por tener suscrito un Convenio Especial residente en el extranjero.

¿Cómo debe cumplimentar esta solicitud?

En todos los supuestos debe solicitarse siempre por el trabajador o pensionista español de origen.

Supuesto A

- Si solicita la prestación sólo para usted, rellene los datos solicitados en la primera y tercera página.
- Si viaja acompañado por familiares deberá también rellenar los datos de cada uno de ellos, según se solicita en la segunda página.
- Serán familiares el cónyuge o pareja de hecho, así como los descendientes de ambos, que estén a cargo de aquellas y sean menores de 26 años o mayores de dicha edad con una discapacidad reconocida en un grado igual o superior

1. Del trabajador o pensionista residente en el extranjero (supuesto A).

- Certificación literal de nacimiento que acredite la nacionalidad española de origen.
- **Certificado de estar inscrito en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.**
- Documento oficial que acredite que es pensionista o trabajador por cuenta ajena o propia en el país de procedencia. El trabajo por cuenta ajena o propia puede acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de contratos de trabajo, nóminas u documentos salariales o de cotización a la seguridad social, licencias fiscales o certificados de trabajo de la empresa donde se haya trabajado. Estos documentos pueden ser sustituidos por **un informe de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales** o de la Sección Laboral o del Consulado o de la Sección Consular de la Embajada que certifique que el solicitante es pensionista o trabajador por cuenta ajena o propia en el país de procedencia.

- Si el solicitante procede de Andorra, Chile, Marruecos, Perú, Túnez, Canadá o de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza o Reino Unido: certificado emitido por la institución de Seguridad Social competente en el país de procedencia, acreditativo de que no procede la exportación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria.
3. En el caso de familiares que les acompañen (supuesto A y supuesto B).
- Cónyuge: **Libro de familia o certificado de inscripción de matrimonio.**
 - Pareja de hecho: **Certificado de inscripción en alguno de los registros públicos existentes** o en su defecto, **el documento público correspondiente para acreditar la existencia de pareja de hecho.**
 - Descendientes menores de 26 años: Libro de familia o similar.

NOTA IMPORTANTE

Si el contenido del Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, citado anteriormente te afecta, entonces te recomendamos muy encarecidamente que leas con mucha atención y a fondo los dos archivos que adjuntamos al presente boletín informativo, así como que explores y estudies bien todas las pestañas incluidas en el siguiente enlace:

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/asistencia-sanitaria-residentes-exterior-visita-espana.html?categoria=asistencia-sanitaria-dentro-espana>

De igual modo, cualquier consulta al respecto, debes trasladarla a la Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones de la Embajada de España en Pekín, enviando un correo-e: china@mites.gob.es

The screenshot shows the top section of a website. At the top, the title reads 'Asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior de visita en España'. Below the title, there is a sub-header: 'Solicita asistencia sanitaria durante tus viajes a España para ti y los familiares que te acompañen si eres residente en el extranjero.' A prominent blue button labeled 'Comenzar solicitud' is centered below this text. Underneath the button, a link asks '¿Ya has realizado tu solicitud? Consulta su estado'. On the left side, there is a vertical 'Índice de contenidos' menu with items: 'A quién va dirigido', 'Requisitos', 'Documentación', 'Plazos', and 'Próximos pasos'. The main content area is titled 'A quién va dirigido' and contains the text: 'Esta prestación se dirige a: • Personas trabajadoras o pensionistas con nacionalidad española de origen que residan en el extranjero y deseen acceder a la asistencia sanitaria durante sus desplazamientos temporales a España. En este trámite podrás solicitar la asistencia sanitaria para ti y también para los familiares que viajen contigo.'

Pekín celebra el día de la lengua española por el 20 aniversario del Instituto Cervantes

“El Instituto Cervantes de Pekín celebró el pasado sábado día 13 una nueva edición del ‘Día E’, la gran fiesta internacional del idioma español, con una jornada de puertas abiertas que reunió a estudiantes, profesores, familias y representantes de los países hispanohablantes en vísperas del vigésimo aniversario del centro. Durante nueve horas y en un ambiente festivo, centenares de visitantes participaron en las actividades organizadas por el Cervantes y las embajadas de los países de habla hispana acreditadas en Pekín, con el objetivo de acercar al público chino la diversidad lingüística y cultural del mundo hispanohablante.

Los asistentes disfrutaron de actuaciones de música y danza, clases gratuitas de español, talleres de flamenco, tango y salsa, recitales de poesía, concursos, sorteos y actividades infantiles, además de exhibiciones culturales organizadas por distintos países. La gastronomía ocupó también un lugar destacado de la jornada, con degustaciones de paella, empanadas argentinas y otras especialidades representativas de España, Guinea Ecuatorial y diversos países latinoamericanos.

Asimismo, los visitantes pudieron recorrer los “stands” instalados por las embajadas y participar en la actividad ‘Recorrido por el español’, concebida para mostrar la pluralidad de acentos, tradiciones y expresiones culturales de una comunidad lingüística integrada por más de veinte países”. Noticia publicada el 13/06/2026 por Swissinfo.ch Más información detallada en el siguiente enlace:

<https://www.swissinfo.ch/spa/pek%C3%ADn-celebra-el-d%C3%ADa-de-la-lengua-espa%C3%B1ola-por-el-20-aniversario-del-instituto-cervantes/91579359>



Programa Impulsa Startup en España

Si tienes pensado trasladarte a España o bien un conocido o amistad tuya de nacionalidad extranjera desea hacer lo mismo, y tienes planeado crear y desarrollar una actividad empresarial, ponemos en tu conocimiento que la Cámara de Comercio de España ofrece un servicio titulado: “**Impulsa Startup**”. Esta iniciativa va dirigida a perfiles concretos denominados “Emprendedores y emprendedoras con una idea de negocio”, y que tengan descrito “Proyectos de uno o varios socios (estén constituidos o no como una

startup), que hayan conseguido un producto mínimo viable (MVP)”. Según la propia Cámara de Comercio de España, “Impulsa Startup es un programa en el que las personas emprendedoras con una idea de negocio podrán recibir formación, asesoramiento, apoyo, acompañamiento y mentorías para su desarrollo y crecimiento”. Puedes acceder a más información detallada a través del siguiente enlace:

<https://www.camara.es/creacion-de-empresas/programa-impulsa-startup>



Electronic Travel Authorisation (ETA)

Te recordamos que desde el 2 de abril de 2025, todos los españoles y demás ciudadanos de la UE no residentes en el Reino Unido, incluidos bebés y niños, que viajen al Reino Unido para estancias cortas (menos de seis meses) por turismo, negocios, visitas familiares, entre otras, o tránsito que requiera paso por un control fronterizo deben solicitar con antelación una Electronic Travel Authorization (ETA). Están estipuladas las siguientes excepciones que te mostramos a continuación:

- Tienes un visado para el Reino Unido.
- Tienes permiso para vivir, trabajar o estudiar en el Reino Unido (incluyendo el pre-settled o settled status del European Union Settlement Scheme o Indefinite Leave to remain), pero **es esencial que tengas actualizado el perfil UKVI con tu documento de viaje que uses para viajar (pasaporte o DNI)**.
- Eres ciudadano británico o irlandés, o tienes doble nacionalidad y tienes un pasaporte británico o irlandés válido, o un pasaporte válido que contenga un certificate of entitlement.
- Viajas con un pasaporte de ciudadano de los territorios británicos de ultramar.
- Vives en Irlanda y viajas desde Irlanda, Guernsey, Jersey o la Isla de Man.
- Haces escala en el Reino Unido y NO tienes que recoger el equipaje y/o pasar por control de fronteras para proseguir tu viaje, lo que solo sucede en los aeropuertos de Heathrow (T4) y Mánchester

El ETA es válido por dos años o hasta que caduque tu pasaporte, lo que ocurra primero. Durante ese período, podrás realizar múltiples viajes al Reino Unido para estancias de hasta seis meses cada vez, siempre que utilices el mismo pasaporte con el que solicitaste la ETA. Si cambias de pasaporte, necesitarás una nueva ETA.

Estos son los dos enlaces oficiales para solicitar online el ETA. Cualesquiera de ellos son válidos:

- www.gov.uk/eta

- apply-for-an-eta.homeoffice.gov.uk/apply/electronic-travel-authorisation/how-to-apply

La solicitud se gestiona por las páginas webs citadas y en unos pocos minutos se finaliza el proceso de aprobación. En caso contrario puede durar como máximo 3 días. Puedes encontrar más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España sita en Londres:

[www.exteriores.gob.es/Embajadas/londres/es/ViajarA/Paginas/ELECTRONIC-TRAVEL-AUTHORISATION-\(ETA\)-.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/londres/es/ViajarA/Paginas/ELECTRONIC-TRAVEL-AUTHORISATION-(ETA)-.aspx)



Asuntos fiscales España-China

En caso de que tengas planeado mudarte a España, y tengas dudas sobre el pago de impuesto en China y en España, ponemos en tu conocimiento que:

- 1) Debes **solicitar la baja consular**. Se trata de un documento que este Consulado General emite con firma electrónica. Lo puedes solicitar una semana o unos días antes de su salida del país. Cuando la solicites, te enviaremos información precisa, así como un formulario por correo-e. Esta baja consular se expide con firma electrónica y te la enviamos también por email, no requiriéndose así tu presencia física en este Consulado General de España.
- 2) Asegúrate de **protocolizar ante notario chino** cualquier tipo de documento expedido en China (entre otros: título universitario, **contrato de trabajo, nóminas, pago de impuestos**), y de gestionar el proceso de la legalización vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya, no vaya a ser que algunas autoridades españolas te requieran algún tipo de documento chino, el cual para ser válido en España, deberá estar legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.
- 3) Una vez ya fijes tu residencia en España, te recomendamos que **acudas a la sede de la Hacienda Pública** / Agencia Tributaria más cercana e informes sobre el cambio de tu residencia fiscal que se traslada desde China a España. De esta forma las autoridades fiscales españolas harán las modificaciones necesarias con el fin de que empieces a tributar por IRPF (Impuesto de la Renta de Personas Físicas).
- 4) Asegúrate de haber pagado tus impuestos en China con el fin de no tener deudas con las autoridades fiscales chinas. Para ello acude a la State Taxation Administration of PR China, con la ayuda de tu empleador actual. Página web: <https://fgk.chinatax.gov.cn/eng/home.html>

En el caso de la ciudad de Pekín, esta es la oficina de contacto oficial: Beijing Municipal Tax Service, State Taxation Administration, sita en: Chegongzhuang Avenue No. 8 and 10, Xicheng District, Pekín. En este enlace puedes encontrar todas las oficinas de pagos de impuestos sitios en Pekín:

https://english.beijing.gov.cn/workinginbeijing/individualincometax/selectthetaxitem/nonresidents/stpthree/202205/t20220525_2720665.html

Si tienes más dudas sobre el retorno a España en materia fiscal (tributación España-China) te informamos sobre la existencia de la Consejería de Finanzas de la Embajada de España en Pekín, cuyos datos de contacto son:

Dirección: Spain Bldg., 5th floor

B1, Gongtinanlu, Distrito de Chaoyang, Beijing, 100020

Teléfono: +86 166 0007 6484

Correo electrónico: Finanzas.china@hacienda.gob.es

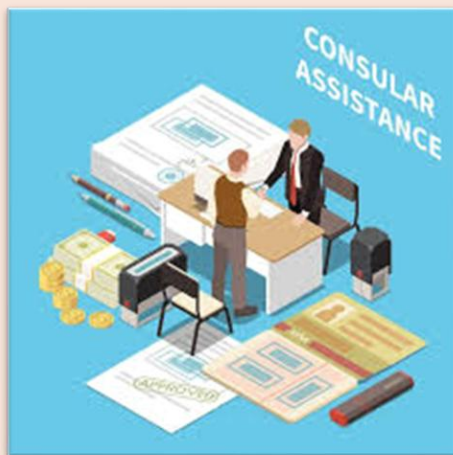
Consejero: D. José Manuel García Rodríguez

Envía un correo-e a la cita Consejería y solicita información precisa sobre tu futura situación fiscal en España, habiendo residido una serie de años en China tributando en el país.



Ayudas consulares de España en el extranjero

En el caso de que tú, una amistad tuya o conocido de nacionalidad española, se encuentre con serios problemas de carácter económico o necesites ayuda consular de urgencia, durante su visita temporal en China, te interesa saber la existencia de la Orden AUC/154/2022, de 21 de febrero, por la que se regulan las ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero. Más información detallada en el siguiente enlace: www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3525



La protección consular de los ciudadanos de la UE

Te informamos que la protección consular se refiere a la ayuda prestada por un país a sus ciudadanos que viajan o viven en el extranjero y necesitan ayuda como, por ejemplo, en caso de:

1. detención o prisión
2. accidente grave
3. enfermedad grave o defunción
4. desastre natural o disturbios políticos
5. extravío de pasaporte o documentos de viaje

Millones de ciudadanos de la UE viajan o viven fuera de la Unión **en lugares en los que su propio país no dispone de embajada o consulado.**

¿Qué sucede con **los ciudadanos no representados** cuando necesitan asistencia en el extranjero?

Los ciudadanos de la UE **tienen derecho a solicitar asistencia a la embajada o consulado de cualquier otro Estado miembro de la UE.** En otras palabras, los Estados miembros deben asistir a los ciudadanos de la UE no representados en las mismas condiciones en las que asisten a sus propios nacionales.

Se trata del derecho a la igualdad de trato y es un derecho fundamental de los ciudadanos de la UE. Aparece recogido en los artículos 20, apartado 2, letra c), y 23 del Tratado de Funcionamiento de la UE y en el artículo 46 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Más información en el siguiente enlace:

www.consilium.europa.eu/es/policias/consular-protection/

exteriores.gob.es

TRÁMITES EN #TuConsulado



Servicio público al ciudadano en el exterior (Emergencia consular I)

Puedes

- ✓ En asistencia a detenidos: notificar la detención a sus familiares si el detenido así lo desea.
- ✓ Dar asistencia en la realización de los trámites necesarios para el traslado a España del cuerpo o de las cenizas del familiar fallecido.

No puedes

- ✗ Otorgar al detenido un trato mejor que a los nacionales del país.
- ✗ Solicitar el pago de los gastos del traslado del difunto a España o a otro país.

Inscripción en el Registro de Viajeros

Para aquellos familiares, conocidos o amistades de nacionalidad española que quieran viajar a China durante el periodo otoñal e invernal, para estancias de corta duración inferiores a 30 días (acogiéndose a la modalidad de exención del visado chino), os informamos sobre la necesidad, conveniencia y utilidad de **registrarse en el Registro de Viajeros**. Se trata de una herramienta diseñada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación que recoge, con las garantías de confidencialidad necesarias, los datos personales y los relativos al viaje de los interesados, para poder así el citado Ministerio localizar a los viajeros en caso de emergencias graves, como desastres naturales, conflictos armados, etc. El registro es gratuito. Más información detallada en el siguiente enlace: www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx

VIAJA SIN SOBRESALTOS!

Inscribirte en el Registro de Viajeros puede ayudarte en una emergencia



→ SALIDAS

#ViajaSeguro #ViajaInformado



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Adquisición de medicinas en China

Por si tuvieras que acudir a alguna farmacia china en tu lugar de residencia, te informamos que las farmacias son conocidas como *yaodian* (pinyin) o bien 药店 en caracteres chinos. En las fachadas de las farmacias también se colocan grandes carteles que llevan escritos las denominaciones citadas. A veces también aparecen los nombres en inglés como *pharmacy* o *drugstore*. El horario de trabajo suele ser de 09.00 h a 19.00 h, aunque también las hay que abren las 24 h, en función del tamaño y ubicación de la misma. Hay medicinas que pueden ser adquiridas directamente en la farmacia, supermercados o tiendas de alimentación sin necesidad de receta médica, mientras que otras medicinas sí la requieren. En este último caso se debe acudir a cierto tipo de farmacias con licencia especial. Normalmente si acudes a un centro hospitalario, el propio doctor te expide la receta y en el mismo hospital, sección de farmacia, puedes ya adquirir las medicinas.

Puedes también adquirir medicinas online, pero te recomendamos que acudas a plataformas de comercio online fiables como: www.yaofangwang.com. Nosotros, como Consulado General no procuramos medicación alguna ni tan siquiera vía valija diplomática traída desde España. Tampoco nos hacemos responsables del uso (buen o mal funcionamiento) de las plataformas online. Siempre debes verificar que la página web tenga licencia, sea fiable y que la medicación que compres sea segura y que sea la correcta para tu tratamiento médico. Te recomendamos que consultes el siguiente enlace de la National Medical Products Administration para encontrar aquellas farmacias que tienen licencia oficial para operar online: www.nmpa.gov.cn/datasearch/home-index.html



Servicio EURES (EUROpean Employment Services)

Si estás pensando trasladarte a España o a algún país de Europa con el fin de iniciar un nuevo periplo de vida que incluya el ejercicio de actividades profesionales y requiera la búsqueda previa y planificada de un empleo, ponemos en tu conocimiento la existencia de EURES. EURES (EUROpean Employment Services) es una red de cooperación de los Servicios de Empleo del Espacio Económico Europeo que ofrece servicios personalizados de información, orientación y apoyo en la intermediación laboral. Está orientado para facilitar el empleo y la libre circulación de trabajadores, uno de los principios fundamentales de la Unión Europea (UE), como queda indicado en los artículos correspondientes del Tratado que crea la Comunidad europea.

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

En el siguiente puedes acceder a información detallada sobre este programa:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/encontrar-trabajo/empleo-europa/que-es-eures.html>

A mayor abundamiento, los servicios EURES ofrecen información sobre (adjuntamos el catálogo de servicios EURES al presente Boletín Informativo, así como una guía sobre cómo encontrar trabajo en Europa):

- Oportunidades de empleo y necesidades de personal en los países del Espacio Económico Europeo.
- Condiciones de trabajo.
- Condiciones de vida.

Asesoramiento y Orientación profesional:

- Ayudándole a definir el tipo de profesional que busca y a diseñar una oferta de empleo atractiva.
- Orientación profesional para el empleo de quien se va a desplazar, para decidir y preparar su plan de movilidad

Intermediación:

- Introducción de ofertas de empleo en el sistema EURES.
- Difusión concertada de las ofertas: en toda Europa, en determinados países o regiones, o por colectivos profesionales.
- Consulta por los candidatos potenciales.
- Canalización de las candidaturas recibidas de manera concertada
- Asistencia, asesoramiento y apoyo en la preselección, si así se acuerda.

Finalmente, en este enlace puedes encontrar datos de contacto precisos sobre dónde solicitar el servicio EURES en las comunidades autónomas de España. Hay un listado con pestañas y solo tienes que hacer click en una de ellas, la de tu conveniencia:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/encontrar-trabajo/empleo-europa/que-es-eures.html>



Nota importante sobre visado y permiso de residencia de trabajo chinos

Si estás residiendo legalmente en China y eres titular de un permiso de residencia de trabajo, debes saber que se consideran ilegales los siguientes extremos/supuestos:

1. Trabajar en China sin obtener los permisos de trabajo pertinentes.
2. Trabajar en China más allá del ámbito profesional estipulado en los permisos de trabajo.
3. Los extranjeros que trabajen ilegalmente en China serán objeto de una multa pecuniaria de **entre 5000 RMB hasta 20.000 RMB**. Si las circunstancias son serias, las autoridades procederán a la detención **por un periodo de entre 5 días hasta como máximo 15 días**. Además, serán multados por un importe **de entre 5000 RMB y como máximo de 20.000 RMB**.
4. Aquellos que trabajen de forma ilegal, **pueden ser repatriados**, y no les será permitida la entrada a China por un periodo **de entre 1 año, hasta como máximo 5 años**, a contar desde la fecha de la repatriación.
5. Si los extranjeros realizan actividades que no se corresponden con las razones reales de estancia y residencia en China, son considerados de inmediato como individuos que no cumplen con los requisitos de estancia en el país y **se les puede ordenar la salida de China**, dentro de un plazo. En caso de que las actividades ilegales sean serias, pero no supongan un crimen, el Ministerio de Seguridad Pública **puede ordenar la deportación**. Los nacionales extranjeros deportados **tendrán prohibida la entrada a China durante un periodo de como máximo 10 años**, contados a partir de la fecha de la deportación.

Más información consultando la Exit and Entry Administration Law of PR China, que está disponible en el siguiente enlace:

cs.mfa.gov.cn/wgrlh/lhqz/lhqzjjs/201401/t20140121_961580.shtml#:~:text=The%20exit%2Fentry%20administrations%20of,residence%20permits%20with%20the%20duration.

De la citada ley destacamos **los artículos 41, 43, 80, 62 y 81**, cuya lectura te recomendamos muy encarecidamente.



Hermanamiento de Pekín con otras ciudades del mundo

La ciudad de Pekín está hermanada con numerosas otras ciudades del mundo de todos los continentes. En el caso de España, es hermanamiento recae sobre Madrid, y la CC.AA de Madrid. Si quieres saber más sobre el resto de las ciudades hermanadas con Pekín, entonces consulta el siguiente enlace:

<https://english.beijing.gov.cn/beijinginfo/sistercities/index.html>

Sister Cities of Beijing			
	City	Nation	Signed Date
Asia			
Europe	Riga	Latvia	Sep.15.2017
Africa	Minsk	Belarus	Apr.26.2016
Oceania	Copenhagen	Denmark	Jun.28.2012
North America	Dublin	Ireland	Jun.02.2011
South America	Tirana	Albania	Mar.21.2008
	Lisbon	Portugal	Oct.22.2007
	Helsinki	Finland	Jul.14.2006
	London	UK	Apr.11.2006
	Bucharest	Romania	Jun.21.2005

Informe económico de China

Si estás interesado en el devenir de la economía de China, ponemos en tu conocimiento que el Consejo de Estado del país (State Council of PR China) ha publicado un informe económico (a base de infografías) correspondiente al mes de mayo 2026. Puedes acceder a su lectura a través del siguiente enlace:

http://english.www.gov.cn/policies/featured/202606/16/content_WS6a314149c6d00ca5f9a0ba2a.html



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

CDTI SOST China Oficina española de Ciencia y Tecnología -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Consejería de Finanzas – Correo electrónico: Finanzas.china@hacienda.gob.es

Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones – Correo electrónico: china@mites.gob.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

Edición 15 del Foro del turismo de Asia

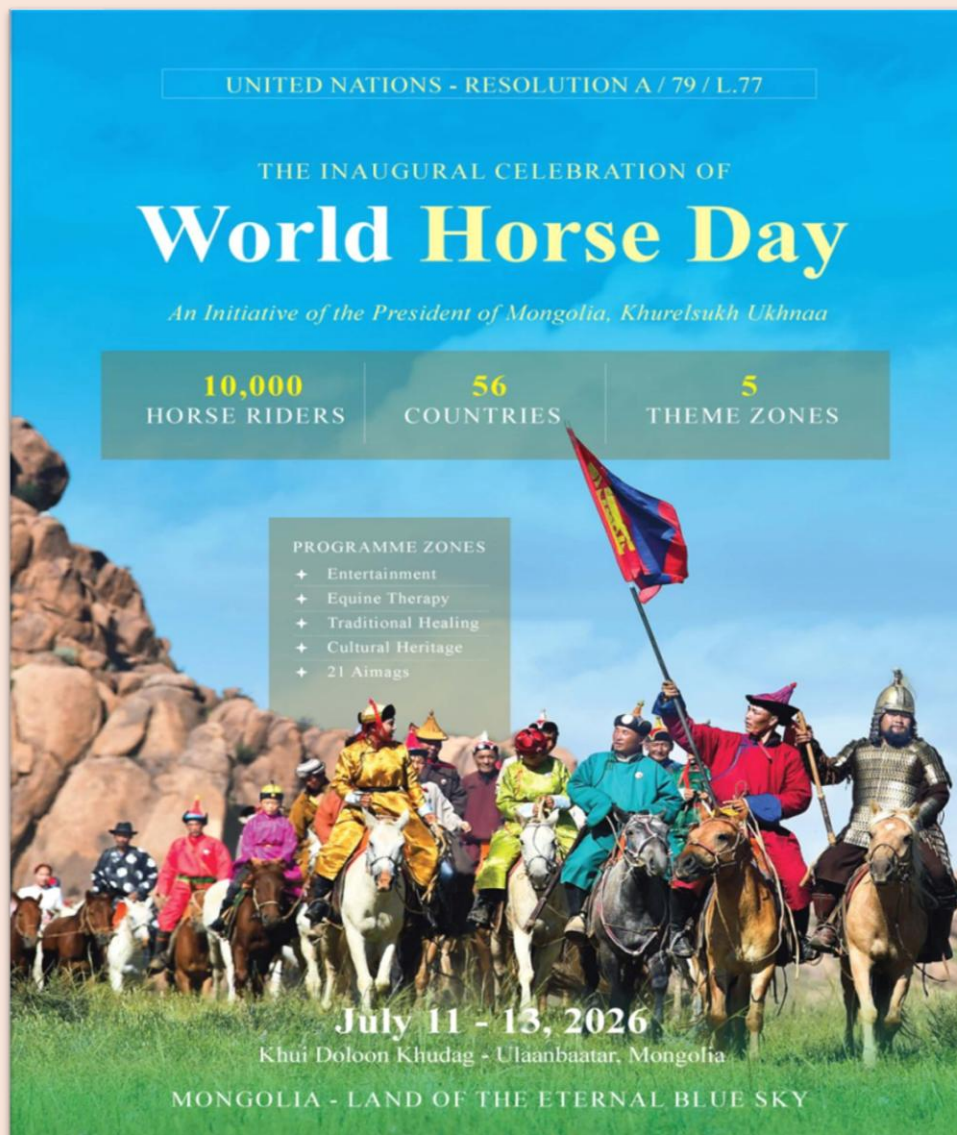
Durante los días 11 a 13 de junio tuvo lugar el **The 15th Asian Tourism Forum** en Ulán Bator. La temática de esta edición versó sobre el paradigma asiático de la hospitalidad y el turismo. Este foro ha sido organizado por (1) el Ministerio de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, (2) el Departamento de Turismo de Ulán Bator, (3) la Asociación de Turismo de Mongolia, (4) la Universidad Politécnica de Hongkong, entre otras entidades. En el evento participaron representantes, investigadores y políticos de 22 países, como Corea del Sur, Australia, China, Sri Lanka, Camboya, EE.UU y Alemania. Todos los asistentes trataron los siguientes asuntos: turismo y hospitalidad en Asia, nuevas tendencias, turismo sostenible, oportunidades para cooperación regional, transformación digital, uso de inteligencia artificial y robótica, desarrollo de políticas e impacto medioambiental y social. Más información en el siguiente enlace: <https://montsame.mn/en/read/401767>



Celebración del Día Mundial del Caballo en Mongolia

Si estás interesado en la cultura de Mongolia, te informamos que durante los próximos 11 a 13 de julio, tendrá lugar la World Horse Day en el país. Se trata de una actividad fijada por Naciones Unidas

mediante una resolución, y todos los países firmantes de la misma la organizan. La finalidad de esta nueva edición es promocionar la cultura del caballo, tradiciones y fomentar la herencia de las civilizaciones nómadas del mundo. Se esperan delegaciones procedentes de 56 países para participar en actos culturales, académicos, artísticos y deportivos, todos ellos relacionados con la herencia equina. Se espera un desfile de 10.000 jinetes.



Si te interesa la evolución de Mongolia en los sectores de gestión gubernamental, económica e infraestructuras, ponemos en tu conocimiento la publicación del informe llamado World Competitiveness Yearbook 2026, realizado por World Competitiveness Center sito en Lausanne, Suiza. En este estudio de carácter anual aparece Mongolia ubicado en la posición 67. Esta posición supone un retroceso de 4 puestos con respecto al 2024. En concreto las puntuaciones recibidas son las siguientes:

- Gestión económica: caída de 4 puestos hasta la posición 59.
- Eficiencia gubernamental: caída de 2 puestos hasta la posición 63.
- Eficiencia en sector de negocios: avance de 3 puestos hasta la posición 62.
- Infraestructura: sin cambios, mantiene la posición 66.

Más información detallada en el siguiente enlace: <https://montsame.mn/en/read/402492>



IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



“La china GWM desembarca en España a través del Port de Barcelona, que se consolida como hub para la automoción asiática. El gigante automovilístico chino Great Wall Motors (GWM) ha iniciado sus operaciones en el mercado español con la llegada de un primer lote de 500 vehículos al Port de Barcelona. Esta operación refuerza la posición del puerto como el principal hub logístico del sur de Europa para los fabricantes de automóviles asiáticos”. Noticia publicada por Empresa Exterior el 15/06/2026.

<https://empresaexterior.com/la-china-gwm-desembarca-en-espana-a-traves-del-port-de-barcelona-que-se-consolida-como-hub-para-la-automocion-asiatica/>



“El Port de Barcelona y Shanghái sellan un acuerdo de ‘puertos hermanos’ para liderar el corredor logístico sostenible. Alianza Estratégica Asia-Europa. El Port de Barcelona, la Shanghai Municipal Transportation Commission (SMTC) y Shanghai International Port Group (SIPG) han firmado un acuerdo estratégico para consolidar la ruta marítima entre Asia y el Mediterráneo, reforzando la cooperación en digitalización, sostenibilidad y seguridad”.

Noticia publicada el 09/06/2026 por Empresa Exterior.
<https://empresaexterior.com/el-port-de-barcelona-y-shanghai-sellan-un-acuerdo-de-puertos-hermanos-para-liderar-el-corredor-logistico-sostenible/>



“Bilbao se posiciona en Róterdam como hub europeo de referencia para la carga de proyecto y Breakbulk. Logística Internacional. Una delegación de más de 30 empresas de la comunidad portuaria de Bilbao, liderada por su Autoridad Portuaria y el clúster Uniport, presentará en Breakbulk Europe su oferta integral y su alta especialización en logística compleja, junto a su avanzada estrategia de descarbonización”.

Noticia publicada el 12/06/2026 por Empresa Exterior
<https://empresaexterior.com/bilbao-se-posiciona-en-roterdam-como-hub-europeo-de-referencia-para-la-carga-de-proyecto-y-breakbulk/>



“España refuerza su eje comercial con Grecia para impulsar proyectos en energía e infraestructuras. Relaciones Bilaterales. La secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla, viaja a Atenas para consolidar la relación bilateral con Grecia. El objetivo es potenciar la inversión y la colaboración empresarial en sectores estratégicos como renovables y movilidad, en un contexto de exportaciones que rozan los 3.600 millones de euros”. Noticia publicada el 15/06/2026 por Empresa Exterior.

https://empresaexterior.com/category/negocios_bilaterales_espana/espana-europa/espana-grecia/



“Invest in Madrid posiciona la región como hub tecnológico internacional en London Tech Week. Atracción de Inversión Tecnológica. La agencia de promoción de inversiones de la Comunidad de Madrid ha participado en el evento de referencia en Londres para identificar oportunidades de colaboración y presentar las ventajas competitivas de la región a empresas tecnológicas británicas e internacionales, con especial foco en soluciones de inteligencia artificial”. Noticia publicada el 12/06/2026 por Empresa Exterior.

https://empresaexterior.com/category/negocios_bilaterales_espana/espana-europa/espana-reino-unido/



“Inmaculada Riera ensalza a la Cámara de España en Reino Unido como «referente y socio de confianza» para la empresa española. Red Cameral Exterior. La directora general de la Cámara de Comercio de España, Inmaculada Riera, ha puesto en valor el papel de su homóloga en el Reino Unido durante la 139ª Asamblea General Anual, calificándola de actor clave para mejorar la imagen país y reforzar la presencia de las compañías españolas en el mercado británico”. Noticia publicada el 11/06/2026 por Empresa Exterior.

<https://empresaexterior.com/inmaculada-riera-ensalza-a-la-camara-de-espana-en-reino-unido-como-referente-y-socio-de-confianza-para-la-empresa-espanola/>



“El Puerto de Bilbao se consolida en Liverpool como socio logístico clave para el Reino Unido. Logística Marítima. La comunidad portuaria de Bilbao, liderada por Uniport, ha presentado en Liverpool su oferta multimodal a más de 50 empresas británicas. El objetivo es reforzar su posición como hub estratégico, destacando la reducción de costes y la sostenibilidad en el comercio hispano-británico”. Noticia publicada el 11/06/2026 por Empresa Exterior.

<https://empresaexterior.com/el-puerto-de-bilbao-se-consolida-en-liverpool-como-socio-logistico-clave-p>



“La secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Eva Granados, inaugura la XXI edición del Programa Jóvenes Líderes Iberoamericanos. La XXI edición del Programa Jóvenes Líderes Iberoamericanos ha comenzado hoy con un acto de bienvenida institucional en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La inauguración ha corrido a cargo de Eva Granados, secretaria de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Érika Rodríguez Pinzón, directora de la Fundación Carolina; y Victoria Zuasti Lucendo, directora global de Programas y Contenidos de Santander Universidades, Banco Santander. Tras la apertura, J. Ignacio Torreblanca, *Senior Adviser* en el *European Council on Foreign Relations* (ECFR), ha impartido la conferencia inaugural, centrada en la alianza digital entre la Unión Europea y América Latina”. Noticia publicada el 15/06/2026 por la Fundación Carolina.

<https://www.fundacioncarolina.es/la-secretaria-de-estado-de-cooperacion-internacional-eva-granados-inaugura-la-xxi-edicion-del-programa-jovenes-lideres-iberoamericanos/>



“Día Internacional del Diálogo entre Civilizaciones: construir puentes para una comunidad de destino compartido para la humanidad. La comunidad internacional ha querido reconocer que la humanidad avanza cuando las civilizaciones dialogan y coopera peor cuando se enfrentan o se desconocen”. Noticia publicada por la Revista Mundo Global de Cátedra China el 10/06/2026.

<https://mundoglobal.org/dia-internacional-del-dialogo-entre-civilizaciones-construir-puentes-para-una-comunidad-de-destino-compartido-para-la-humanidad/>



“ICEX da impulso al sector español del videojuego en China. Celebra una misión inversa para acercar el ecosistema español del videojuego a destacados profesionales del país asiático”. Noticia publicada el 11/06/2026 por la Fundación Consejo España-China.

<https://spain-china-foundation.org/economia/icex-da-impulso-al-sector-espanol-del-videojuego-en-china/>



V. ¿SABÍAS QUE?

Las conexiones entre China y España se remontan muy atrás en el tiempo. En esta ocasión nos centraremos en la figura histórica del misionero San Francisco Javier, nacido en la localidad de Javier (Navarra) el 07/04/1506. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1540, siendo uno de los diez fundadores de la misma. En 1542 en calidad de Nuncio Apostólico, viajó a Oriente para predicar el Evangelio, recorriendo la India, Sri Lanka, Malaca y las Islas Molucas. Llegó a Japón en 1549, llegando a la isla china de Shangchuan (上川)島, muy cerca de Cantón, en 1552, donde fallecería.

Esta llegada suya abrió el prelude de la tercera introducción del cristianismo en China. Os informamos que el cristianismo entró por primera vez en China durante la dinastía Tang (618-907), aunque no se trataba del catolicismo sino del nestorianismo. El cristianismo fue conocido en China como la religión Jing. Retomando el asunto, durante los periplos de viajes de Javier, éste formuló algunos consejos, prácticas y hábitos para favorecer la evangelización en Asia. Los misioneros debían dominar el idioma local, lo que les permitiría conocer la cultura local en profundidad y pasar posteriormente a predicar el Evangelio cristiano en el mismo idioma. Debían ser gentes de lecturas, poseedores de virtudes morales, y a la vez servirse de sus conocimientos científicos para ayudarse en la evangelización. Sus ideas sobre la evangelización de China se convirtieron en la meta de los misioneros occidentales posteriores. Hoy en día su figura se considera por la historiografía católica como el “padre de la evangelización en China”.



Pekín, a 26 de junio de 2026

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号

Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura